



OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL  
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA  
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO  
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 58

TALCA, 04 ENE 2013

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución Nº 791 de V. y U. de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- d) La Resolución Exenta Nº 3138 del 09.09.2011, del SERVIU Región del Maule, que aprueba convenio para prestación de los servicios de asesoría técnica y jurídica de **I. MUNICIPALIDAD DE CHANCO**, a postulantes del Programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **I. MUNICIPALIDAD DE CHANCO**, de conformidad a lo señalado en convenio con dicho prestador; antecedentes que han sido validados con fecha 26.12.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

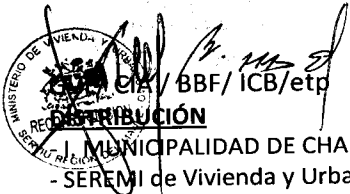
| Nº | Comuna | Nombre del Beneficiario            | RUT Beneficiario | Constructora / Contratista                     | Subsidio Base UF | Incremento de Subsidio UF | Total Subsidio UF |
|----|--------|------------------------------------|------------------|------------------------------------------------|------------------|---------------------------|-------------------|
| 1  | Chanco | Humilde del Rosario Manríquez      | 4309686-9        | Pedro Hormazábal Hormazábal                    | 380              | 60                        | 440               |
| 2  | Chanco | Morelia del Tránsito Soto Figueroa | 5680971-6        | Sociedad Comercial y de Servicios SPB Limitada | 380              | 60                        | 440               |

- 2. Asígnese hasta UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a **I. MUNICIPALIDAD DE CHANCO**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en convenio aprobado por la resolución del visto d) de la presente resolución.
- 3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **880 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados" y la



suma de **30 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", según corresponda, de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



- DISTRIBUCIÓN**
- I. MUNICIPALIDAD DE CHANCO
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
  - Dirección Regional SERVIU
  - Contraloría Interna
  - Departamento Jurídico
  - Departamento Técnico
  - Programa Vivienda Tipo
  - Unidad de Inspección
  - Unidad Asistencia Técnica
  - Depto. Operaciones Habitacionales
  - Depto. Programación Física y Control
  - Oficina de Partes



**CLARISA AYALA ARENAS**  
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE